

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD

Citada por: Dra. Cristina Montalvo Velásquez	Acta No: 010
Preside: Decana (e) Cristina Montalvo Velásquez	Fecha: 18 de marzo de 2021
Secretario: Arif Andrade Arroyo, Coordinador académico	Hora inicio: 8:30 a.m.
Lugar: Plataforma Virtual Meet	Hora Fin: 12:00 p.m.

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Renato de Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
3	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Ana María Diaz Arrieta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
5	Karen Galvis Espitia	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
6	José Francisco Márquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
7	Karina Ferrer Pertuz	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Renato de Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
3	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Ana María Diaz Arrieta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
5	Alexander Sanchez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
6	José Francisco Márquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes

ACTA DE REUNIÓN

7	Karina Ferrer Pertuz	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
---	----------------------	--------------------------------	----------------------------------

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR

1	Verificación del Quorum.
2	Lectura y Aprobación del Acta Anterior
3	Entrevistas Transferencias Externa Periodo Académico 2021-1
4	Aprobación Asignación Académica 2021-1
5	Asuntos estudiantiles
6	Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores: Cristina Montalvo, Renato de Silvestri Saade, Jairo Contreras Capella, Arif Andrade Arroyo, Karen Galvis y José Francisco Márquez

2. **Lectura y aprobación del acta anterior.**

Decisión: Se aprueba por unanimidad

3. **Entrevista Transferencias Externas e Internas**

El Departamento de Admisiones y Registro Académico, traslada a esta Facultad la documentación exigida por esta institución para el estudio de los aspirantes a transferencias al programa de Derecho.

Se procede a relacionar a los Aspirantes de la siguiente forma:

ASPIRANTES TRANSFERENCIA EXTERNA

NOMBRE	IDENTIFICACION	UNIVERSIDAD	PROMEDIO
Guillermo Benavidez Castro	72.276.397	Corporación Americana	4.1
José Ternera Barrios	72.343.883	Corporación Americana	4.3
Norelvis Carbonell Iguaran	36.450.978	Corporación Americana	4.0
Sharon Pacheco Casas	1.047.048.226	Universidad Simón Bolívar	4.19
Esthepanie Orozco Arcón	1.002.211.571	Universidad Simón Bolívar	4.22

En el acta 008 del 05 de mayo de 2015 se definieron los siguientes requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser admitidos por transferencia:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.8.
2. demostrar continuidad académica

ACTA DE REUNIÓN

3. No haber reprobado asignaturas durante los semestres cursados.

El cumplimiento de los requisitos anteriores dará lugar a que el aspirante sea citado a una entrevista, según el nivel de formación que acredite el estudiante, en la cual se examinarán conocimientos genéricos: competencias ciudadanas, comunicación escrita, inglés, lectura crítica y específicos: comunicación jurídica, gestión del conflicto, investigación jurídica; investigación y comunicación jurídica. La entrevista será grabada en aras que se registre evidencia de esta.

Para evaluar la entrevista se tuvieron en cuenta dos componentes: actitudes comportamentales, correspondiente al 40% de la evaluación y conocimientos genéricos (Competencia ciudadana, comunicación jurídica, gestión del conflicto e investigación jurídica) correspondiente al 60% de la evaluación. Así mismo, se estableció que el porcentaje mínimo aprobatorio es de 70%. Por cada componente se asignará un puntaje de 1 a 100.

Se hace necesario precisar, que se comisionó a la coordinación académica para que aplique el examen escrito correspondiente al 60% el día 19 de marzo a las 10:00 a.m. a través de Google Forms.

1. RESULTADO DE ENTREVISTA Y EVALUACION DE CONOCIMIENTO: GUILLERMO BENAVIDES CASTRO

Nombre del Docente que evalúa	Actitudes comportamentales (40%)		Conocimientos genéricos (60%)		Acumulado porcentual (100%)
	Calificación	Porcentaje	Calificación	Porcentaje	
Cristina Montalvo	3.6	1.44	3.3	1.98	3.42
Jairo Contreras	3.5	1.4	3.3	1.98	3.38
Arif Andrade Arroyo	3.7	1.48	3.3	1.98	3.46
Renato de Silvestri	3.6	1.44	3.3	1.98	3.42
José Francisco Marquez	3.5	1.4	3.3	1.98	3.38

ACTA DE REUNIÓN

Alexander Sánchez	3.8	1.52	3.3	1.98	3.5
Karina Ferrer	3.8	1.52	3.3	1.98	3.5
PROMEDIO DEFINITIVO:		3.43			

2. RESULTADO DE ENTREVISTA Y EVALUACION DE CONOCIMIENTO: JOSE TERNERA BARRIOS

Nombre del Docente que evalúa	Actitudes comportamentales (40%)		Conocimientos genéricos (60%)		Acumulado porcentual (100%)
	Calificación	Porcentaje	Calificación	Porcentaje	
Cristina Montalvo	4.0	1.6	1.5	0.9	2.4
Jairo Contreras	3.5	1.4	1.5	0.9	2.3
Arif Andrade Arroyo	4.0	1.6	1.5	0.9	2.4
Renato de Silvestri	3.6	1.44	1.5	0.9	2.34
Jose Francisco Marquez	3.4	1.36	1.5	0.9	2.26
Alexander Sanchez	3.5	1.4	1.5	0.9	2.3
Karina Ferrer	3.5	1.4	1.5	0.9	2.3
PROMEDIO DEFINITIVO:		2.32			

3. RESULTADO DE ENTREVISTA Y EVALUACION DE CONOCIMIENTO: NORELVIS CARBONEL IGUANAN

ACTA DE REUNIÓN

Nombre del Docente que evalúa	Actitudes comportamentales (40%)		Conocimientos genéricos (60%)		Acumulado porcentual (100%)
	Calificación	Porcentaje	Calificación	Porcentaje	
Cristina Montalvo	4.1	1.64	1.9	1.14	2.78
Jairo Contreras	4.0	1.6	1.9	1.14	2.74
Arif Andrade	3.7	1.48	1.9	1.14	2.62
Renato de Silvestri	4.0	1.6	1.9	1.14	2.74
José Francisco Márquez	4.5	1.8	1.9	1.14	2.94
Alexander Sánchez	4.5	1.8	1.9	1.14	2.94
Karina Ferrer	4.0	1.6	1.9	1.14	2.74
PROMEDIO DEFINITIVO: 2.7					

4. RESULTADO DE ENTREVISTA Y EVALUACION DE CONOCIMIENTO: SHARON PACHECO CASAS

Nombre del Docente que evalúa	Actitudes comportamentales (40%)		Conocimientos genéricos (60%)		Acumulado porcentual (100%)
	Calificación	Porcentaje	Calificación	Porcentaje	
Cristina Montalvo	4.3	1.72	2.72	1.6	3.32
Jairo Contrera	4.2	1.68	2.72	1.6	3.28

ACTA DE REUNIÓN

s					
Arif Andrade Arroyo	4.0	1.6	2.72	1.6	3.2
Renato de Silvestri	4.0	1.6	2.72	1.6	3.2
José Francisco	4.3	1.72	2.72	1.6	3.32
Alexander Sánchez	4.0	1.6	2.72	1.6	3.2
Karina Ferrer	4.0	1.6	2.72	1.6	3.2
PROMEDIO DEFINITIVO:	3.2				

RESULTADO DE ENTREVISTA Y EVALUACION DE CONOCIMIENTO: ESTHEPANIE OROZCO ARCON

Nombre del Docente que evalúa	Actitudes comportamentales (40%)		Conocimientos genéricos (60%)		Acumulado porcentual (100%)
	Calificación	Porcentaje	Calificación	Porcentaje	
Cristina Montalvo					
Jairo Contreras					
Ana Diaz Arrieta					
Renato de Silvestri					
Claudia Rodriguez					
Karen Galvis					

ACTA DE REUNIÓN

Karina
Ferrer

PROMEDIO DEFINITIVO: NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA SE REALIZO SEGUNDO LLAMADO VIA MAIL.

Decisión: De acuerdo al resultado obtenido en la entrevista y examen escrito se **NIEGA** la admisión de los siguientes aspirantes:

1. GUILLERMO BENAVIDES CASTRO
2. JOSE TERNERA
3. NORELVIS CARBONELL IGUARAN
4. SHARON PACHECO CASAS
5. STEPHANIE OROZCO ARCON

4. Aprobación Asignación Académica 2021-1

- I. Se presenta a este organismo la proyección la asignación academica del periodo en mención, se informa al colegiado que debido al cambio de pensum se genera la necesidad de realizar las siguientes vinculaciones:

NOMBRE	IDENTIFICACION	FORMACION
Stefany Lima de Ávila	1.052.075.279	MAGISTER
Dagoberto Blanco Berdugo	8.642.108	ESPECIALISTA
Lisette Insignares de la Hoz	55.228.411	MAGISTER

- II. Se informa al colegiado la desvinculación del siguiente docente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	FORMACION
Daniel Esteban Molano Faillace	1129530365	MAGISTER

- III. Por otra parte, se informa a este colectivo que a raíz de la implementación del nuevo plan de estudio 2020, se ha generado una disminución de horas en la carga academica de los docentes relacionados:

ACTA DE REUNIÓN

DOCENTE	OBSERVACION
MARCELA ARRELLANA	Las asignaturas que regentaba la docente cambian su ubicación en el nuevo plan de estudio. es decir que, reaparece en 7° semestre. el cual iniciaría en el 2023. Se genera la necesidad de crear dos electivas de profundización alusivas a su perfil académico de ingreso por concurso de merito en calidad de docente bajo el régimen del decreto 1279.
MARIA EUGENIA ROJAS	Las asignaturas Derecho Civil Familia que regentaba la docente cambian su ubicación en el nuevo plan de estudio. Esta reaparece en 4° semestre. Por lo tanto, se genera la necesidad de asignar a la docente 3 grupos de Derecho Civil Persona
ROSALBA DUARTE RUEDAS	Se disminuye una hora de la carga academica debido que la asignatura Derecho Civil Familia cambia su ubicación en el plan de estudio.
LISBETH NIEBLES	Su carga disminuye en tres horas debido que, la asignatura Derecho Laboral Individual cambia su denominación. Al igual que el número de créditos.
JOHN JOSE LIBREROS	Debido al cambio de plan de estudio se disminuye la carga del profesor, en razón que, la asignatura Interpretación y argumentación Jurídica I, cambia su ubicación de 3° a 5° semestre.
RICARDO BERNAL VENEGAS	Se disminuye tres horas de la carga academica del docente. Debido que, la asignatura Derecho Civil Familia cambia su ubicación en el plan de estudio.

- IV. De acuerdo a la necesidad generada con el nuevo plan de estudio, se aumenta el numero de horas del docente relacionado:

DOCENTE	OBSERVACION
RAUL PINO CORTES	Se procede asignar los 3 grupos de la asignatura de ética.

ACTA DE REUNIÓN

Decisión: Aprobado por unanimidad

5. Asuntos estudiantiles

I. CANCELACION DE SEMESTRE

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.

El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no a asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

Concepto de Consejo de Facultad

IDENTIFICACION	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1140891337	AREVALO BOTELLO JUAN SEBASTIAN	Cancelación de Semestre 2020-2	Situación Académico Activo El padre del estudiante, eleva solicitud ante este organismo informando que su hijo ha presentado quebrantos de salud, que han impedido el normal desarrollo de	APROBADO se remite al Departamento de Admisiones y Registro Académico

ACTA DE REUNIÓN

			las clases. Para corroborar la filiación aporta Registro Civil del estudiante.	
1085231334	MARTINEZ JIMENEZ YAIR	Cancelación de Semestre 2020-2	Estudiante situación academica Activo El estudiante manifiesta que su solicitud obedece a motivos laborales y personales, aduce que no ha sido posible dar continuidad a su proceso formativo.	APROBADO se remite al Departamento de Admisiones y Registro Académico

II. RETIRO EXTEMPORANEO

Norma aplicable:

Reglamento estudiantil

ARTICULO 80. El estudiante con autorización del director del Plan de Estudio correspondiente, podrá adicionar o cancelar asignaturas a su matrícula durante los días determinados por el Calendario Académico.

PARAGRAFO Toda adición o cancelación de asignaturas que se soliciten con posterioridad a las fechas determinadas en el Calendario Académico se considerarán extemporáneas y causarán un derecho especial por este concepto.

El plazo de extemporaneidad para la adición o cancelación de asignaturas será de cuatro (4) semanas, contados a partir de las fechas determinadas en el Calendario Académico.

ARTICULO 81. Toda adición o cancelación posterior al plazo fijado en el Parágrafo del Artículo anterior requerirá autorización, mediante resolución del Consejo de Facultad.

PARAGRAFO PRIMERO. Las autorizaciones que conceda el Consejo de Facultad no exonerará del pago de los derechos correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO. El Consejo de Facultad podrá realizar cancelaciones extemporáneas

ACTA DE REUNIÓN

de asignaturas, únicamente si se cumplen estas dos condiciones:

- a) Cuando al momento de solicitar la cancelación el estudiante tenga una calificación promedio en la asignatura igual o superior a dos, cinco cero (2.50).
- b) Cuando no hayan transcurrido más de cinco semanas del período académico respectivo.

PARAGRAFO TERCERO. Transcurrido el término de que trata el literal b. Del Artículo anterior, y en ningún caso después de efectuada la prueba final, el Consejo Académico podrá autorizar cancelación extemporánea por razones de enfermedad debidamente comprobadas y certificadas, o constancia refrendada por el Servicio Médico Universitario.

PARAGRAFO CUARTO. En ningún caso, se podrá autorizar cancelación extemporánea cuando la solicitud de cancelación se refiere al período académico ya transcurrido.

En la discusión sobre la cancelación de asignatura Contratos Civiles y comerciales I, la representación docente manifestó que era consecuencia necesaria para el grupode estudiantes que solicita el retiro, atenerse a la culminación del proceso de reclamaciones (capítulo XV artículos 180 a 181 Reglamento Estudiantil) en el caso referente al acta anterior. En ese sentido, manifestó que corresponde al consejo de Facultad ser leal a sus propios actos, teniendo en cuenta lo decidido en el acta anterior y que disponía para las partes. Toda vez que lo decidido en el Consejo anterior aún se encuentra en término para ser ejecutado., puesto que la fecha para la entrega del trabajo y su retroalimentación fue estipulada el día 15 de marzo de 2021. Los estudiantes una vez presentan una controversia de acuerdo con el artículo 180 del Reglamento estudiantil, deben acogerse a lo decidido por el Consejo de Facultad en última instancia. La representación docente en aras de solucionar la compleja situación, sugiere respetuosamente a la representación estudiantil que, en virtud de lo anterior, manifieste a los estudiantes que solicitan el retiro de la asignatura con base en los hechos que suscitaron la reclamación, que la invocada no hace parte de las causales establecidas en el reglamento estudiantil.

La representación de egresados manifiesta su postura frente al retiro específico de la cancelación de asignatura Contratos Civiles y comerciales I, que tales solicitudes deben evaluarse cada una de manera independiente teniendo en cuenta que cumplan con lo preceptuado en la norma del Reglamento estudiantil, Art. 80, Parágrafos TERCERO Y CUARTO, es decir el estudiante debe cumplir con los requisitos exigidos para poder solicitar la cancelación de la asignatura.

Ahora bien, si existiere una resolución actualizada del Consejo Académico, donde conceda prórroga para flexibilización en cuanto a las cancelaciones de asignaturas, esta debe ser específica indicando en qué casos particulares se debe conceder tales solicitudes.

IDENTIFICACION	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1140905432	ELJURE BARRERA NEIDER YESID	Retiro extemporáneo de la asignatura: -Lectura y escritura critica	Situación Académico Activo El estudiante manifiesta que el retiro obedece a que el horario de la asignatura se	NEGADO por no cumplir con los preceptos establecidos en el artículo 80 del Estatuto Estudiantil.

ACTA DE REUNIÓN

			cruza con su horario laboral	
72228900	HURTADO PALENCIA GUILLERMO RAFAEL	Retiro extemporáneo de la asignatura: -Contratos Civiles y Comerciales I	Situación Académica Bajo rendimiento Estudiante manifiesta que su solicitud obedece, a la situación presentada con el docente Adalberto Barandica con respecto a la metodología y el trato hacia el estudiantado.	NEGADO por no cumplir con los preceptos establecidos en el artículo 80 del Estatuto Estudiantil.
1140895858	DURAN RODIGUEZ MAURICIO	Retiro extemporáneo de la asignatura: -Seminario de Investigación III	Situación Académico Activo El estudiante manifiesta que el retiro obedece a que el horario de la asignatura se cruza con su horario laboral	NEGADO por no cumplir con los preceptos establecidos en el artículo 80 del Estatuto Estudiantil.
72225201	HURTADO CASTILLO RAFAEL DE JESUS	Retiro extemporáneo de la asignatura: - Contratos Civiles Comerciales I	Situación Académico Activo El estudiante manifiesta que su solicitud obedece a lo dispuesto por la decanatura de la facultad con ocasión a la comunicación de fecha 16 de febrero de 2021, conforme a la	APROBADO, se remite al departamento de admisiones y registro académico teniendo en cuenta que el estudiante realizó la solicitud el 18 de febrero de 2021

ACTA DE REUNIÓN

			situación presentada con el docente Adalberto Barandica	
1047226880	CASTRO BAYONA JOSÉ DAVID	Retiro extemporáneo de la asignatura: - Seminario de Investigación II	Situación Académico Activo El estudiante manifiesta que su solicitud obedece a lo establecido por el consejo académico en sesión del 2 de diciembre de 2020	APROBADO, se remite al departamento de admisiones y registro académico teniendo en cuenta que el estudiante realizó la solicitud el 17 de febrero de 2021

6. Propositiones y Varios

La representación docente, trae a este organismo la preocupación del profesor Roberto Lastra con respecto a licenciamiento de la plataforma turniting. La cual es de vital importancia para el proceso de revisión de trabajo y base de datos. se sugiere remitir a las dependencias correspondiente el llamado al pago del licenciamiento del aplicativo.

Decisión: Se considera pertinente comisionar al Dr. José Francisco Márquez y Jairo Contreras en la elaboración de la petición que se elevara ante las vicerreorías de Investigación y Financiera.

Firmas:



Cristina Montalvo Velásquez
Presidente Consejo de Facultad



Arif Andrade Arroyo
Coordinador Académico

ACTA DE REUNIÓN



Renato de Silvestri Saade

Representante de los grupos de trabajo



Jairo Contreras Capella

Representante de los grupos

abril 2020



Karina Andrea Ferrer

Representante de los Estudiantes

Alexander Sanchez

Representante de los Egresados



José Francisco Márquez Guerra
Representantes de los profesores